

ta y quatro Electores q. por ma. numero. y  
y otros quedaron Elegidos. Notando Iny. sed her elec  
tores por Tabula in Exceder. Enq. de la quina  
ta parte y los demas dandolos Personalmente  
precedida la advertencia q. es les incumben y  
an dados otros Votos para Diputado y Perso  
nax sea echo la Repulay. y a Reaido esta  
electo. secreta en D. Sebastian fernandez  
torrecilla por Diputado y D. Sebastian Bea  
nad por Personero del Conunlo qualer  
quedan nombrados por pluralidad de Votos  
lo qual mandaron se haga saver en el A  
yuntamiento de esta Villa en el q. de Teleban  
manana dia quinze de este mes para que  
no allando los Capitulares impetrim. al  
duno de los de la posesion y Ven. su oficio  
yuntamiento. Con D. Juan. Munoz actual Di  
putado q. de Continuar su oficio en el mes  
año, y todo ello con arreglo alas R. Ordenes  
q. antenido presentes asi los R. M. como  
el mes. con no anteq. se practica y practica  
en aditax. por indisposicion temporal del  
Ayuntamiento. y lo firmaron seg. D. Josef

D. D. Jorge An. D. Juan Bravo de  
de la Cruz fernandez Antem Varela  
Jose de Bejar  
Carrero

En la Villa de Teresin a quince de Enero de mil se  
tecientos y ochenta Los Señores del Consejo Justicia  
y Regim. de ella q. aqui firmaron Juntos en forma

